

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

Secretaría: Sr. Buitrón de Vega

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que:

Por doña ELENA SOLER LOPEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra aplicación Ley 30/1984, de 2-8, sobre indemnización por daños y perjuicios sobre jubilación anticipada; pleito al que han correspondido el número general 1/1.574/1991 y el número de Secretaría 291/1991.-15.611-E.

Por don RICARDO LINARES ALVAREZ DE SOTOMAYOR se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra aplicación Ley 53/1984, de 26-12, sobre indemnización de daños y perjuicios por incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas; pleito al que han correspondido el número general 1/1.571/1991 y el número de Secretaría 288/1991.-15.624-E.

Por don EUSEBIO LOPEZ SIERRA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Acuerdo del Consejo de Ministros de 26-7-1991 sobre indemnización por daños y perjuicios por jubilación anticipada; pleito al que han correspondido el número general 1/1.754/1991 y el número de Secretaría 323/1991.-15.625-E.

Por don RUPERTO NUÑEZ BARBERO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Resolución del Consejo de Ministros de 23-5-1991 y sobre indemnización por jubilación anticipada; pleito al que han correspondido el número general 1/1.692/1991 y el número de Secretaría 302/1991.-15.640-E.

Por don FRANCISCO JAVIER BADIA Y GUTIERREZ DE CAVIEDES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Acuerdo de Consejo de Ministros de 21-9-1990 y 26-7 sobre indemnización por daños y perjuicios por jubilación anticipada; pleito al que han correspondido el número general 1/1.691/1991 y el número de Secretaría 301/1991.-15.641-E.

Por don JUAN RAMON GARCIA ARTIME Y ROLLAN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Acuerdo de Consejo de Ministros de 23-5-1989 y 20-2 sobre Acuerdo del Consejo de Ministros de 23-5-1989 y 20-3-1991; pleito al que han correspondido el número general 1/1.671/1991 y el número de Secretaría 296/1991.-15.642-E.

Por don MARIANO CANOVAS GIRADA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Acuerdo del Consejo de Ministros de 26-7-1991 sobre indemnización por daños y perjuicios por jubilación anticipada; pleito al que han correspondido el número general 1/1.674/1991 y el número de Secretaría 298/1991.-15.644-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha de hoy.

Madrid, 15 de octubre de 1991.-El Secretario.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que:

Por don LUIS FONTAN COSTAS y cuatro más se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra aplicación Ley 53/1984, de 26-12, sobre incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas; pleito al que han correspondido el número general 1/1.284/1991 y el número de Secretaría 206/1991.-15.623-E.

Por don MIGUEL CARBAJO CARBAJO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra aplicación Ley 53/1984, de 26-12, sobre incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas; pleito al que han correspondido el número general 1/1.293/1991 y el número de Secretaría 215/1991.-15.628-E.

Por don ENRIQUE IZQUIERDO NUÑEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra aplicación Ley 53/1984, de 26-12, sobre incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas; pleito al que han correspondido el número general 1/1.292/1991 y el número de Secretaría 214/1991.-15.629-E.

Por don VICENTE SANTAMARIA OLIVA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra aplicación Ley 53/1984, de 26-12, sobre incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas; pleito al que han correspondido el número general 1/1.290/1991 y el número de Secretaría 212/1991.-15.630-E.

Por don PABLO LOPEZ MARTIN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra aplicación Ley 53/1984, de 26-12, sobre incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas; pleito al que han correspondido el número general 1/1.289/1991 y el número de Secretaría 211/1991.-15.631-E.

Por don CARLOS RIVERA PUCHE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra aplicación Ley 53/1984, de 26-12, sobre incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas; pleito al que han correspondido el número general 1/1.288/1991 y el número de Secretaría 210/1991.-15.632-E.

Por don DELMIRO GUZMAN BLANCO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra aplicación Ley 53/1984, de 26-12, sobre incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas; pleito al que han correspondido el número general 1/1.295/1991 y el número de Secretaría 209/1991.-15.633-E.

Por don ADOLFO HINOJAR ARZADIN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra aplicación Ley 53/1984, de 26-12, sobre incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas; pleito al que han correspondido el número general 1/1.294/1991 y el número de Secretaría 216/1991.-15.634-E.

Por don ABRAHAM SORIA SANTAMARIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra aplicación Ley 53/1984, de 26-12, sobre incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas; pleito al que han correspondido el número general 1/1.291/1991 y el número de Secretaría 213/1991.-15.635-E.

Por don JOSE C. ALBILLOS PUENTE y cuatro más se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra aplicación Ley 53/1984, de 26-12, sobre incompatibilidades del personal al servicio de las

Administraciones Públicas; pleito al que han correspondido el número general 1/1.299/1991 y el número de Secretaría 221/1991.-15.636-E.

Por don JAVIER HERRERO MARTIN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra aplicación Ley 53/1984, de 26-12, sobre incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas; pleito al que han correspondido el número general 1/1.297/1991 y el número de Secretaría 219/1991.-15.637-E.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha de hoy.

Madrid, 16 de octubre de 1991.-El Secretario.

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/684/1991.-Don JOSE MANUEL CAPITAN MARTINEZ DE AZCOYTIA contra la desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición promovido contra la Orden de 13-9-1990 del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, sobre la aprobación del deslinde de terrenos de dominio público de playa en el tramo de costa comprendido entre los términos municipales de Isla Cristina y Lepe.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 25 de octubre de 1991.-El Secretario.-15.497-E.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

365.-Dona SANDRA ROSA MARTINEZ SIMON contra la desestimación, por silencio administrativo, del recurso de reposición al Ministerio de

Educación y Ciencia sobre homologación del título de Médico Especialista en Obstetricia y Ginecología.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 21 de octubre de 1991.-El Secretario.-15.541-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

390/1991.-Doña BEGOÑA CIRARDA LARREA contra la presunta desestimación por silencio administrativo de la petición formulada por la recurrente arriba indicada al Ministerio de Educación y Ciencia, sobre homologación de título de Médico-Dentista.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 22 de octubre de 1991.-La Secretaria.-15.543-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

CORDOBA

Edicto

Don Pedro J. Vela Torres, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 620/1991, se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Pan y Flor, Sociedad Anónima», contra «Tubos del Sur, Sociedad Anónima», en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que después se expresa, señalándose para su celebración el próximo día 17 de enero de 1992 y hora de las diez, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Para el caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 12 de febrero de 1992, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y, en su caso, para la tercera subasta, se señala el próximo día 12 de marzo de 1992, a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo de primera subasta es el fijado a continuación del inmueble, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.-Todas las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el

precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones de los mismos.

Bien objeto de subasta

Solar sito dentro del polígono industrial de «Quintos Aeropuertos», en el kilómetro 7 de la carretera denominada del Aeropuerto, término de Córdoba. Ocupa una extensión superficial de 3.663 metros 80 decímetros cuadrados. Sobre parte de dicho solar existe construida una nave industrial con una extensión superficial de 868 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.107, libro 258, folio 2, finca número 12.599, inscripción quinta, en el Registro de la Propiedad número 5 de Córdoba. Tipo primera subasta: 55.565.125 pesetas.

Dado en Córdoba a 28 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez, Pedro J. Vela Torres.-El Secretario.-5.716-3.

DENIA

Edicto

El ilustrísimo señor don José Joaquín Hervás Ortiz, Juez de Primera Instancia número 5 de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 111/1991, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario artículo 131 de la L. H. a instancia de Cooperativa Sindical de Labradores y Ganaderos Santa Bárbara frente a don Carlos María Gascón Muñoz y doña Isabel Far Perales, en cuyos autos se ha acordado la venta de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración:

La primera: Se celebrará el día 23 de diciembre de 1991, a las diez horas de su mañana. Sirviendo de tipo el valor de tasación.

La segunda: Se celebrará el día 23 de enero de 1992, a las diez horas de su mañana. Con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación que sirvió de tipo para la primera.

La tercera: Se celebrará el día 20 de febrero a las diez horas de su mañana. Sin sujeción a tipo.

Primera.-Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100 por lo menos de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.-Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición primera de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.-Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.-El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla séptima del artículo 131 de L. H. caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Sexta.-Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las

subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Finca 1.226, inscrita en el tomo 1.002, libro 13, folio 71, inscripción 6.ª del Ayuntamiento de Benidoleig. Valorada en 19.845.000 pesetas.

Dado en Denia, a 29 de octubre de 1991.-El Juez, José Joaquín Hervás Ortiz.-El Secretario.-8.576-C.

IRUN

Edicto

En virtud de haberse acordado por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1, en las diligencias previas número 1.597/1990, por el delito de robo con fuerza en las cosas en grado de frustración, contra don Enrique Hernández Pérez, por resolución dictada con esta fecha, se hace saber a don Miguel Maltrana Torres, perjudicado por el mismo, que puede mostrarse parte en la causa y renunciar o no a la restitución de la cosa y reparación del daño o indemnización del perjuicio causado por el hecho punible, todo ello a tenor del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y que puede nombrar Abogado, y, si así lo hiciere, tendrá derecho a la asistencia jurídica gratuita en las condiciones señaladas en los artículos 121 y siguientes de la referida Ley, y de no mostrarse parte, el Ministerio Fiscal, ejercerá las acciones civiles en el supuesto de que así proceda.

Y para conocimiento del perjudicado, don Miguel Maltrana Torres, se expide el presente, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado»

Dado en Irún a 6 de noviembre de 1991.-El Juez.-La Secretaria.-15.575-E.

MADRID

Edictos

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 1.502/1989, a instancia de «Gestión Financiera Escudero», contra don Emérito Márquez Pérez y doña Matilde Álvarez Blanco, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 15 de enero de 1992, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.400.000 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 12 de febrero de 1992, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 18 de marzo de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 42000-9 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuaran subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.-La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Trueba y Fernández, número 6, primero D, de una superficie aproximada de 64,24 metros cuadrados. Inscrita al Registro de la Propiedad de Madrid número 29, tomo 462, folio 149, finca 25.428.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 19 de noviembre de 1990.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-El Secretario.-5.660-3.

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hace saber: Que en el expediente de quiebra, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de esta capital, al número 1.304/1986, se ha acordado notificar la aprobación sobre la deliberación del siguiente Convenio:

Convenio que propone el acreedor «Pedro Manuel, Sociedad Anónima-Pedel, Sociedad Anónima»:

Primero.-La Sociedad quebrada «Inmobiliara Las Alas Sociedad Anónima», hará cesión de la totalidad de sus bienes, derechos y acciones, en pago de deudas que integran el pasivo de la quiebra y para pago de los gastos de la masa, a cuyo fin, dentro de los inmediatos quince días a contar de la firmeza del auto por el que fuere aprobado el Convenio, otorgará, en favor de la Comisión de acreedores que fuere designada por la Junta, el más amplio poder de disposición, suscribiendo cuantos documentos fueren necesarios para efectividad de dicha cesión y haciendo entrega de cuantos títulos obren en poder de sus Administradores que no hubieren sido ocupados.

Segundo.-Para efectividad del Convenio, en la propia Junta de acreedores que al efecto fuere celebrada, será designada una representación de la masa

de acreedores, que, en número de tres o cinco, formará una Comisión a la que le serían conferidas las facultades necesarias por la propia Junta y la quebrada, a los efectos de una mayor efectividad en cuanto fuere convenido y, en especial, las siguientes:

1. Representar a la masa de acreedores y a la propia quebrada, en defensa de los intereses de la masa, ante terceros, con facultades expresas para comparecer ante Notario, y otorgar escrituras públicas de compra venta de los bienes muebles o inmuebles que integran el activo de la quiebra, previo dictamen pericial e informe que, con diez días de antelación, hagan llegar a los acreedores en el domicilio que conste de éstos por el que se les haga saber el precio peritado y el de la mejor oferta recibida.

2. Caso de recibir, dentro de los meritados diez días, una mejor oferta por parte de los acreedores interesados, o terceros, se ultimarà la venta del bien de que se trate, en subasta notarial, con citación de todos aquellos que hubieren disentido del precio de tasación o venta.

3. Asimismo transaccionarán la totalidad de reclamaciones pendientes de resolución y pleitos promovidos a la masa, mediante la fórmula de arbitraje establecida en la Ley de 5 de diciembre de 1988, con intervención de árbitros designados por el litigante, la propia Comisión y un tercero elegido por ambos.

Tercero.-Los acreedores que fueren designados como representantes de la masa, pasarán a constituir la Comisión liquidadora de la quiebra, con cuantas facultades expresamente se les otorgaran, además de las propias de síndicos y liquidadores de las Sociedades mercantiles.

Cuarto.-Expresamente se compromete la inmediata rehabilitación de los órganos de administración de la quebrada, en cuanto cumplierse esta lo estipulado en el presente Convenio, y no fuere afectada por la calificación de la quiebra.

Con la modificación al Convenio que propone el Banco de Bilbao y la quebrada, y que es la siguiente:

La cláusula primera: Quedaría redactada en los siguientes términos:

La Sociedad quebrada «Inmobiliaria Las Alas, Sociedad Anónima» hace cesión en este acto de la totalidad de los bienes, derechos y acciones en pago de las deudas que integran el pasivo de la quiebra y para atender los gastos de la masa y en orden a tal fin se propone como liquidador al síndico don José Manuel Fernández Fernández, y Letrado asesor del mismo don Ramón Fernández Alonso.

Cláusula segunda: Al señor liquidador se le confieren las siguientes facultades para llevar a cabo su gestión:

a) La quebrada otorga en este acto el más amplio poder de disposición a favor del mismo, quedando ampliamente facultado para firmar cuantos documentos fueren necesarios para llevar a cabo la liquidación y, en consecuencia ostenta a tal fin la representación de la propia quebrada y de la masa, confiriéndole aquella en orden al cumplimiento de sus funciones las facultades propias de sus órganos de administración y ostentará las que la Ley de Sociedades Anónimas confiere a los liquidadores.

b) Queda facultado expresamente el liquidador para celebrar y firmar actos y contratos de toda clase, civiles, mercantiles, administrativos, de administración y de riguroso dominio que fueran necesarios para cumplir las funciones encomendadas, y con toda clase de personas, físicas, jurídicas, públicas o privadas. Especialmente para otorgar escrituras de segregación, división, agrupación, declaración de obra nueva, división horizontal, de constitución de hipoteca, cancelación de las constituidas, distribución de las cargas hipotecarias, ampliar y reducir hipotecas, modificarlas y cambiarlas sobre otros bienes siempre que el acreedor hipotecario lo autorice.

Y con la adición de la quebrada cuyo párrafo es el siguiente: «Que con la aprobación del Convenio quedan rehabilitados los órganos de la administración de la quebrada».

Y para que sirva de notificación en legal forma a los acreedores: Banco Masaveu, «Intenex, Sociedad Anónima», Manuel Angel Rodríguez Fernández, Mariano Rodríguez Gutiérrez, Santiago Oliveros Lapuerta, Raúl Blanco González, «Proycosa» y Rosalía Bueno Siles, haciéndoles saber que dentro de los diez días siguientes pueden impugnar dicho acuerdo conforme dispone el artículo 1.144 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a 7 de octubre de 1991.-El Secretario.-8.571-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.235/1989, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Albito Martínez Díez, contra don Juan M. Rodríguez Azástre y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 18 de diciembre de 1991, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 4.421.200 pesetas para el primer lote y 4.603.200 pesetas para el segundo lote.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 22 de enero de 1992, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 26 de febrero de 1992, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco de Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, Cuenta del Juzgado, número 41.000, de la agencia sita en la plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados de Instrucción y Penal. Número del expediente o procedimiento: 2459000001235/1989. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran, suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el viernes de la misma semana a aquella dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Nóvena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Primer lote: Vivienda sita en la calle Lope de Figueroa, número 47, piso segundo, letra D, en Alcalá de Henares (Madrid). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá número 4, tomo 3.177, sección segunda, libro 56, folio 111, finca número 4.317, inscripción segunda.

Segundo lote: Vivienda sita en la calle Lope de Figueroa, número 45, piso segundo, letra D, en Alcalá de Henares (Madrid). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Alcalá de Henares (Madrid), tomo 3.177, sección segunda, libro 56, folio 53, finca número 4.259, inscripción segunda.

El presente edicto se hace extensivo para que sirva de notificación de las fechas de subastas reflejadas en las tres primeras condiciones a los demandados Manuel Calero Raos y María Angelés Jiménez Martínez, por encontrarse en paradero ignorado.

Dado en Madrid a 29 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-La Secretaría.-8.370-C.

MAHON

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mahón (Menorca),

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 136/1990, civil de registro, se sigue procedimiento judicial, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, representada por la Procuradora señora Miró Martí, contra don Francisco Haro Tejero y doña Jesusa Perich Casadella, en reclamación de 10.272.482 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

Departamento 1.-Sito en la urbanización «Sol del Este», vivienda unifamiliar de planta baja y un piso, con jardín, sita en el bloque norte del edificio, señalada con el número 115. Inscrita al tomo 1.201, folio 64, finca 4.389. Valorado en 8.270.000 pesetas.

Departamento 6.-Sito en la urbanización «Sol del Este», vivienda unifamiliar de planta baja y un piso, con jardín, sita en el bloque norte del edificio, señalado con el número 125. Inscrita al tomo 1.301, folio 83, finca 4.385. Valorado en 7.530.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Mirantia, sin número, segunda planta, el próximo día 3 de enero de 1992, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 31 de enero de 1992, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 28 de febrero de 1992, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate es de 8.270.000 pesetas y 7.530.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Mahón a 31 de octubre de 1991.-El Juez.-La Secretaría.-9.084-A.

MALAGA

Edicto

Don Jesús Medina Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Málaga,

Hace saber: Que en los autos número 1.100/1989, seguidos a instancia de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», contra don Pascual Cerván Bernal y doña Consuelo López San Millán, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, y en su caso, segunda y tercera vez, de los bienes embargados que se relacionan al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6, tercero, el día 20 de diciembre de 1991; de no haber postores en esta primera subasta se señalará para la segunda el día 18 de enero de 1992, y en el supuesto de que no hubiere licitadores, el día 15 de febrero de 1992 siguiente se celebrará la tercera subasta, todas ellas a las doce horas.

El tipo para la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo de la tasación.

Que los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y todas las posturas podrán hacerse a la calidad de ceder a un tercero.

En prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señalará para la segunda, a la misma hora, el próximo día 18 de enero de 1992, sirviendo de tipo para esta subasta el del tipo de la primera, y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

En prevención de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señalará la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 15 de febrero de 1992, a la misma hora, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Bienes objeto de la subasta

Finca A) Local comercial designado con el número 7, planta sótano del edificio «Parque Doña

Sofía II», sito en Fuengirola, paseo Marítimo, de 77.90 metros cuadrados. Valorada en 2.072.500 pesetas.

Inscripción: Tomo 1.139, libro 509, folio 135, finca número 28.039.

Finca B) Local comercial designado con el número 7, de la planta baja del edificio «Parque Doña Sofía II», sito en Fuengirola, paseo Marítimo, de 73 metros 76 decímetros cuadrados, más 8 metros 2 decímetros cuadrados de parte proporcional comunes. Valorada en 10.312.500 pesetas.

Cuota de participación: 0,277 por 100.

Inscripción: Tomo 1.139, libro 509, folio 159, finca 28.055, inscripción primera.

Dado en Málaga a 15 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez, Jesús Medina Pérez.-El Secretario.-8.599-C.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

BARCELONA

Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado número 5 (calle Gerona, 2, 1.ª) de los bienes embargados como propiedad de la Empresa apremiada «Industrias del Tejido Cuyás, Sociedad Anónima», en el proceso de ejecución número 716/1990 y acumulados, instado por José María Vila Palanques y otros, en las condiciones reguladas en los artículos 234-1, 261, 262 y 263 de la LPL y 1.488 y siguientes de la LEC cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Tres urdidores seccionales «Valls Humet», 150 centímetros útil, automatizados. Diámetro bota, 1 metro. Motor, 2 HP con dos relés: 240.000 pesetas.

Tres filetas de 400 conos con disparos para urdimbre electrónicos. Con ventilador «Electro Jet» oscilante, instalados 1986/89, por talleres «Rof»: 210.000 pesetas.

Un urdidor seccional «Sacfem» 150 centímetros útil, automatizado, motor 5 HP con dos relés, diámetro bota un metro: 300.000 pesetas.

Una fileta de 400 conos, disparos para urdimbre electrónico con ventilador «Electro Jet» oscilante, instalado 1985: 250.000 pesetas.

Un urdidor «Carné», 120 centímetros útil, mecánico (sólo utilizables para muestras). Desguace: 15.000 pesetas.

Una fileta de 250 conos, disparos electromecánicos para muestras. Desguace: 11.000 pesetas.

Una máquina «Uster-Matic» de dar hilos, año 1978, modelo HAU: 40.000 pesetas.

Una máquina «Uster» de pasar púa, año 1978: 38.000 pesetas.

Un caballete «Uster», 200 centímetros: 30.000 pesetas.

Una máquina «Uster-Matic», de anudar en telar, modelo UMM: 35.000 pesetas.

Dos caballetes «Uster» de 180 centímetros: 50.000 pesetas.

Un caballete fijo de 180 centímetros: 20.000 pesetas.

Cinco equipos autónomos humidificadores aerosol «Defensor»: 25.000 pesetas.

Un equipo autónomo humidificador aerosol nuevo: 20.000 pesetas.

Tres ovilladoras rectilíneas «Schweiter» de 20 púas, con variador de velocidad para alta conicidad. Soplador oscilante incorporado, rodillos de cerámica, desguace: 35.000 pesetas.

Una ovilladora rectilínea «Schweiter» de 20 púas, con variador de velocidad, conicidad adaptada a telares «Mas-11». Cono de 4° 20', soplador oscilante incorporado, con parafinador desguace: 30.000 pesetas.

Una canillera «Schweiter» automática de 29 púas, con soplador oscilante incorporado, desguace: 30.000 pesetas.

Una canillera «Schweiter» automática de 16 púas, con soplador oscilante incorporado, desguace: 15.000 pesetas.

Una canillera «Schweiter» automática de tres púas. no instalada. chatarra: 3.000 pesetas.

Un autoclave de tintura «HT Scholl» de 50 kilogramos, con portamaterias. Valor arranque: 2.000 pesetas.

Un portamaterias de recambio para 50 kilogramos, desguace: 1.000 pesetas.

Un autoclave de tintura «HT Scholl», de 100 kilogramos, con portamaterias. Valor arranque: 3.200 pesetas.

Tres portamaterias de recambio para 100 kilogramos: 6.000 pesetas.

Un autoclave de tintura «HT Moliné» de 200 kilogramos, con portamaterias. Valor de arranque: 7.000 pesetas.

Un portamaterias para 200 kilogramos: 9.000 pesetas.

Un generador automático de vapor «Henschel VYC» a gas natural: 350.000 pesetas.

Dos generadores automáticos de vapor «MTM» a gas-oil, año 1960. Valor arranque: 90.000 pesetas.

Tres estufas secadero «Linde» con bandejas portavillos de inoxidable, ventilador incorporado. Valor de arranque: 21.000 pesetas.

Un hidroxtractor «BYT» de 50 kilogramos, centrifugo, desguace: 7.000 pesetas.

Una encoladora de urdimbres «Ruti», ancho útil 150 centímetros. Valor de arranque: 48.000 pesetas.

Un secadero «Artos» incorporado, secado por aire caliente en un solo paso, de unos 4 metros de longitud. Valor arranque: 40.000 pesetas.

Un autoclave para preparación cola «Koenig-Arbón», de 200 litros: 8.000 pesetas.

Dos cilindros de caucho para escurridores pastera: 1.000 pesetas.

Un cilindro de caucho de acompañamiento (recambio): 500 pesetas.

Un compresor con calderín para presión plegado/salida hilo, chatarra: 4.000 pesetas.

Veinticuatro telares «Ruti» C-1000, ancho 190 centímetros, maquina serra de 21 lizos. Cuatro colores de trama, motor 1,5 Kw. Valor desguace: 480.000 pesetas.

Veintiocho telares «Ruti» C, ancho 140 centímetros (12 con maquina «Serra» de 21 lizos y 16 con maquina «Ruti» de 21 lizos). Motor de 1,5 Kw., para cuatro colores de trama. Valor desguace: 704.000 pesetas.

Quince telares «Ruti» C, 130 centímetros, con maquina «Staubli» para 16 lizos, cuatro colores de trama, motor 1,5 Kw. Valor desguace: 225.000 pesetas.

Ocho telares «Ruti» C, 140 centímetros, con maquina «Ruti» para 21 lizos, cuatro colores de trama motor de 1,5 Kw (en reparación). Chatarra: 40.000 pesetas.

Nueve telares «Ruti» B, 120 centímetros, con maquina «Serra» para dieciséis lizos. Cuatro colores trama, motor 1,5 Kw. Valor desguace: 54.000 pesetas.

Dos canilleras automáticas «Schweiter» de seis púas, con soplador incorporado oscilante. Valor desguace: 12.000 pesetas.

Una canillera «Schweiter» automática de nueve púas, con soplador incorporado. Valor desguace: 7.000 pesetas.

Dos máquinas de limpiar canillas «Josef Rentig». Desguace: 2.000 pesetas.

Tren de apertura de batanes (valor desguace), compuesto de:

Abridora de balas «Platt», modelo BHO7/1, año 1950, 36 pulgadas ancho. Batidora inclinada «LTM» año 1970, 1,50 metros, ancho 340 kilogramos/H, motor de 3 CV 1.438 r.p.m. Porcupina «Platt» año 1950, 36 pulgadas ancho, motor «Asea-Ces» 2 CV., 1.400 r.p.m., con tambor extractor de polvo «Shirley». Abridora «Crighton» vertical, «Platt» año 1950, motor de 3 CV. Cargadora automática «Platt» año 1950, 39 pulgadas ancho, motor de 3 CV, 1.420 r.p.m. Condensador automático «Platt» año 1950, 39 pulgadas ancho, aspiración neumática por ventilador, motor 7,5 CV, 1.450 r.p.m. Batán atelador «Platt» año 1950, 38 pulgadas ancho. Devanadera «Kirschen», motor de 7,5 CV., 1.450 r.p.m. Filtradora «Trutzchler» modelo LMT, filtros verticales, motor «T. Mercand», 0,25 CV, 1.326 r.p.m., batería LTM, año 1963: 704.000 pesetas.

Catorce cardas de chapones «Platt-Misa», transformadas 1975 por «Barcons», a 10 kilogramos/hora, guarniciones rígidas, rodamientos totales, salida botes 14 pulgadas, paro automático final tela y bote lleno. Guarniciones nuevas. Accionamiento por embarrado. Motor «Siemens» 30 CV. Chatarra: 98.000 pesetas.

Tres manuales «Sado», tipo SM-650, serie D, de 4 salidas. Doblaje, 8 botes de 14 pulgadas. Estiraje 4/5, seis motores «Mas-III» 3 CV., desguace: 90.000 pesetas.

Reunidora de cintas LMT año 1953, doblaje 20 y dimensiones tela 11 x 13 pulgadas. Gramaje hasta 50 gramos/metro. Motor 1 CV, 930 r.p.m. Desguace: 35.000 pesetas.

Doce bobinadoras automáticas circulares «Schweiter», C.A.11. Cinco con fileta basada/cono y siete ovillos a cono, todas con parafinador y recambio completo, chatarra: 84.000 pesetas.

Dos peñadoras «LMT» tipo GP, reformadas en 1988, ocho cabezales, dos salidas, 25 kilogramos/hora. Botes de 14 pulgadas. Peines nuevos circulares «Unicom» y dos motores de 3 CV. Desguace: 50.000 pesetas.

Tres mecheras, una mechera «Platt» año 1956, transformada en 1978. 152 husos «Cursa» de 10 pulgadas y diámetro 5 pulgadas. Estiraje «Sussen» UT-600, motor 4,5 CV., 950 r.p.m., y dos mecheras «Platt» transformadas en 1978. 74 husos «Cursa» de 10 pulgadas y diámetro 5 pulgadas. Estiraje «Sussen» UT-600 1978, dos motores «Siemens» 3,5 y 3 CV. 925 y 910 r.p.m. Chatarra: 60.000 pesetas.

Diez continuas, una continua «Platt» M1 1965, transformada en 1978, 472 husos. Cursa 8 pulgadas y diámetro 1 7/8 pulgadas. Encartamiento 2 5/8 pulgadas. Estiraje PK-434 «Pneumofil/Luwa». Seis continuas «Platt» transformadas PV-1965. 500 husos cursa 8 pulgadas y diámetro 2 5/8 pulgadas. Estiraje PK-434 «Pneumofil/Luwa». Accionadas por motor de 10 CV, 739 rpm. Tres continuas «Mecano Textil»: Año 1965, 440 husos. Cursa 9 pulgadas y diámetro 2 pulgadas, encartamiento 3 pulgadas. Estiraje PK-225 «Pneumofil/Luwa», motor individual (3) «Cenemesa» 15 CV, 1.445 rpm, chatarra: 106.000 pesetas.

Equipo para flameado «Junyent», año 1980, con programador electrónico, actuando sobre la continua número 10. 640.000 pesetas.

Instalación «Pneumofil 10 Luwa», actuando sobre las 10 continuas. Cajas filtrantes individuales. Motor de 1 CV. Desguace: 20.000 pesetas.

Tres continuas de torcer, una continua «Salles» 1966. 436 husos. Cursa útil de 8 pulgadas, diámetro de 2 pulgadas y encartamiento 3 pulgadas. Fileta para ovillos doblador. Motor «Siemens» 15 CV, 1.480 rpm. 164.000 pesetas.

Una continua «Pujol Viñas» 1966. 376 husos Cursa útil 8 pulgadas, diámetro de 2 1/2 pulgadas y encartamiento 3 1/4 fileta para ovillos y conos. Motor «Siemens» 15 CV, 1.480 rpm. 44.000 pesetas.

Una continua «Mach-Pujol Viñas», año 1966. 412 husos Cursa útil 10 pulgadas, diámetro de 2 1/8 pulgadas y encartamiento 3 1/4 pulgadas. Fileta para ovillos doblador. Motor «Siemens» 15 CV, 1.480 rpm. 49.000 pesetas.

Un doblador «Rof», año 1972. 48 husos. Ovillos 6x7 pulgadas. Alimentada por husos o conos. Motores (2) «Asea-Ces» 2 CV, 1.400 rpm (1), «Asea-Ces» O 5 CV, 1.370 rpm. 41.000 pesetas.

Instalación desbordado «Pneumablu-Luwa». 13 aparatos sopladores actuando sobre las continuas de hilas y retorcer. Motores (13) General Electric Española 1,5 CV, 270 rpm. Desguace: 39.000 pesetas.

Acondicionamiento centralizado. Instalación de humidificación y ventilación actuando sobre continuas de hilar y torcer y mecheras. Marca «Anglo Española de Electricidad», año 1965. Motores 1 de 15 CV y de 3 CV, 1.450 rpm, bomba 1 de 3 CV, chatarra: 16.000 pesetas.

Esmerilado «Chapones». Instalación completa. Motor 2 CV, 1.420, chatarra, 11.000 pesetas.

Grupos electrogenos. Dos generadores, uno con motor «Nanci, Sociedad Anónima», tipo 6 LIM de 60 CV, a 1.000 rpm, año 1959, con alternador, y un motor «Crossley» tipo ESL 3, 150 CV, 710 rpm, reformado, año 1960, con alternador, chatarra: 84.000 pesetas.

Equipo auxiliar:

Un montacargas «AEG», año 1965, 3 CV, 1.420 rpm. 100.000 pesetas.

Un elevador balas eléctrico portátil, año 1965. 1 CV, 1.420 rpm, chatarra: 3.000 pesetas.

Un elevador balas marca «M.E.», año 1965, 2 CV, 1.400 rpm, chatarra: 4.500 pesetas.

Una balanza «Mobba» de 25 kg para telas «Batán». 2.000 pesetas.

Un aparato control número de cinta y mecha «Rius», chatarra: 4.000 pesetas.

Un cuadrante para control mermas peinadora, chatarra: 7.000 pesetas.

Un laboratorio para pruebas hilado, número, resistencia. Instrumental fuera de uso. 59.000 pesetas.

Maquinaria auxiliar:

Secc. tintes (valor en arranque de partes metálicas). Dos depósitos acero inoxidable de 2.000 litros para descalcificar agua. Dos depósitos hormigón para agua de 22 y 16 metros cúbicos, respectivamente. Tres depósitos subterráneos metálicos tipo «Camps», para gas-oil, de capacidad 50, 40 y 10 metros cúbicos, respectivamente. Una bomba para traspase de gas-oil de 3 HP de 1.000 litros por hora. Dos depósitos metálicos para gas-oil de 100 litros. Una bomba impulsora para gas-oil de 3/4 HP. Una bomba alimentación agua salada de 1/2 HP. Un polipasto marca «Magomo» de 750 kilogramos en un rail de 20 metros. Un aspirador portátil «Marvic» de 5 HP. Una bomba para desagüe de patio 1 HP. Dos extractores de pared. Un carro transporte bidones, cinco portabombonas. Una báscula «Soler» de 150 kilogramos. Una balanza para pesar conos de 25 kilogramos. Un regulador de tensión eléctrica «Relais RCV-3KF». Un banco operario laborante con baño maría de seis cubetas. Una instalación completa de tintura laboratorio «Scholl» para una bobina de hilo. 52.000 pesetas.

Diversas ubicaciones:

Un montacargas exterior portaplegadores, patio tinte, chatarra: 14.000 pesetas.

Un extractor sala de telares número 4, 1.100 pesetas.

Un aerotermo «DIYP». 500 pesetas.

Una báscula de 50 kilogramos para pesar borras. 2.400 pesetas.

Una bomba eléctrica para gas-oil, alimentación depósito tintes. 7.000 pesetas.

Una báscula «Pibernat» de 1.000 kilogramos, salida fábrica, empotradora. Valor arranque: 15.000 pesetas.

Un polipasto «Magomo» de 500 kilogramos, patio entrada, desguace: 7.000 pesetas.

Dos carretillas portacajas madera. 2.000 pesetas.

Un compresor portátil limpiatelas (sala 3). 6.000 pesetas.

Dos extractores fijos de pared. 1.000 pesetas.

Un aerotermo «DY». 500 pesetas.

Un carro portaplegadores hidráulico de 3 metros. 8.500 pesetas.

Un carro portapiezas tejidas hidráulico. 7.000 pesetas.

Sala reparación (valor desguace):

Un carretón portapiezas tejidas hidráulico. Un montacargas «Magomo» de 750 kilogramos. Tres carros portaconos. Dos carros portatramas. Tres extractores fijos de pared. Un «Aspe» para vaciar canillas (limpieza). Dos polipastos a cadena manual de 500 kilogramos. 22.000 pesetas.

Sala telares número 2 (valor desguace):

Un equipo completo de acondicionamiento/humidificación. Cinco extractores de pared fijos. Dos aerotermos para calefacción. Cuatro gatos mecánicos elevaplegadores. 36 plegadores (recambio). Dos bancos operarios mecánico. 19.000 pesetas.

Sala telares número 1 (valor desguace):

Un montacargas «Magomo» de 1.000 kilogramos. Dos equipos completos acondicionamiento/humidificación con dos ventiladores y una bomba cada uno.

32 plegadores (recambio). Un carro portaplegadores hidráulico de 3 metros. Una muela esmeril «Fomis» de dos ejes. Un taladro eléctrico. Un banco transportable. Un banco operario/mecánico fijo. Una fuente agua refrigeradora rota. Una nevera para bebidas (rota). 27.300 pesetas.

Sala de motores y mantenimiento. Valor en arranque:

Un generador «Volvo» de 160 HP con alternador (grupo electrógeno). Un motor «Crossley» de 50 HP con alternador (grupo electrógeno) reformado, fuera de uso, chatarra. Un depósito para gas-oil de 800 litros, chatarra. Un banco completo operario/mecánico. Un armario metálico herramientas y utillaje eléctrico. Una máquina para picar cartones (para dibujos telar), chatarra. 297.000 pesetas.

Sala de anudadores. Valor en arranque:

Un polipasto «Magomo» de 1.000 kilogramos. Un ventilador de techo. Un aerotermo para calefacción. Tres pies móviles transporte plegadores. 300 marcos para recambio telares (lizados), chatarra. 17.000 pesetas.

Sala encolado. Valor en arranque:

Cinco polipastos a cadena de 500 kilogramos. Una báscula «Arcas-Soler» de 150 kilogramos. Dos extractores fijos de pared. Un carretón portasacos. Ocho plegadores hilo encolado. 10 plegadores para recambio. 14.300 pesetas.

Repasador y expedición. Valor desguace:

Una máquina inspecciones reparar piezas tejidas. Una máquina quitamanchas fija para piezas. Una empaquetadora soldadora de fleje «David-Monclus». Un aerotermo para calefacción. Una báscula «Arcas-Soler» de 150 kilogramos. Un reloj marcador entrada «ITF». Un transpalet «Fenwick» hidráulico de 1.200 kilogramos. Una máquina de coser «Singer». 28.000 pesetas.

Dependencias sótano. Valor desguace:

Una mesa engrase máquina de anudar «Uster» con tres cajones para recambios. Una bomba para gas-oil de 1/2 CV. 16.500 pesetas.

Recambios varios sótano (valor desguace): Seis motores para telar de 1,5 kw. Ocho motores para calderas generador «Brolaw». Un extractor de pared. Un polipasto de cadena para 2.000 kg. Un armario con tornillería diversa. Un armario con recambios para canilleras «Schweitzer». Válvulas diversas vapor. Tubos diversos calderas generador «Brolaw». 100 marcos lizados, recambios telar. Motores: 1 «Siemens» 4 CV, 1.420 revoluciones por minuto para batán. Dos «Siemens» 4 CV, 1.420 rpm para peinadora. Un motor «La Eléctrica» de 15 CV, 1.440 rpm para continuas. Un motor «La Eléctrica» de 22 CV, 710 rpm para continuas. Tres juegos completos para mecheras de 70 husos. Cuatro juegos completos para continuas, estirajes PK, ambos para los equipos para trabajar fibras de 60 milímetros. Cincuenta brazos de presión PK-434 para continuas. Tres juegos completos de 500 husos de cilindros de presión para continuas, para los estirajes PK. Mil husos de recambio. Cuatro mil aros de 1 7/8 pulgadas y 2 pulgadas, para continuas. 30 arañas de 9,5x5 pulgadas para mecheras. Corredores «Carter-Jenckes» y «Eadies» para anillos. 300 botes de 14 pulgadas de recambio. Cuñas, colgadores, mechas, arañones, tensores. 458.000 pesetas.

Maquinaria auxiliar diversa. Sección Hilatura:

Sala Batanes (valor desguace).—Un aparato humidificador-pulverizador. Un carro portabotes. Recambios originales para ovilladoras «Schweitzer» CA-11. Varios piñones, poleas, purgadores, anudadores de mano. Varios piñones y recambios para manuales. 29.000 pesetas.

Cuarto de esmerilar (valor desguace).—Tres juegos recambio chapones (incompletos). Un extractor. 13.600 pesetas.

Sala de cardas (valor desguace).—Cuatro cilindros ranurados con muela para esmerilar. Dos cilindros limpia tapones. Tres extractores fijos de pared. Un

polipasto de cadena manual de 500 kg. Un posotermo para calefacción. Un carro portabotes. 500 botes de 14 pulgadas. 24.000 pesetas.

Recambio preparación (valor desguace).—Cilindros de presión de goma para manuales. Cilindros de presión de goma para peinadoras. Varios cepillos para peinadoras. Cien portanapas para reunidoras. 61.000 pesetas.

Sala de recambios generales (valor desguace).—Ocho segmentos aspiración continuas. Dos motores aspiración continuas. Una báscula «Arcas-Soler» de 250 kg. 16.000 pesetas.

Sala mecheras y continuas (valor desguace).—Un aspirador «Marvic» portátil. Un aparato para limpiar puas de continua, portátil. Un aparato para soldar cintas de continua, portátil. Tres carretones sacamudada, mechera. Una balanza «Pi-Bernat» 15 kg. Un banco móvil de mecánico. Seis carros sacamudada continua. Un equipo limpiaestirajes. Una pistola eléctrica limpiaestirajes (recambio). Una pistola manual limpiaestirajes (recambio). Un posotermo para calefacción. 27.000 pesetas.

Sala ovilladoras (valor desguace).—Una báscula «Pi-Bernat» de 2.000 kg., empotrada en el suelo. Una muela esmeril super «Lema». Un taladro eléctrico. Un banco de mantenimiento con dos tornillos mecánicos. Un equipo de ventilación y seis salidas en tubo conductor. Dos extractores fijos de pared. Una plataforma móvil para cajas cartón. Un carretón saca mudas, doblador. Una balanza pesar muestras de hilo. Dos fuentes para agua refrigerada. 13.500 pesetas.

Almacén patio entrada (valor desguace).—Una báscula «Arcas-Soler» de 2.000 kg. Un carretón movimiento borra y balas. 9.000 pesetas.

Restos de colorantes (botes o sacos abiertos).—Tanatarge X511 75. turquesa «Sam» G0,800. Turquesa «Pro» HA 15,250. «Ultrafor» RN 9,300. «Uvitic» BHT 8,500. Verde amar IN GC 0,450. C. verde oliva Navinon 14. Verde Solan XBN 4,400. 62.700 pesetas.

Relación mobiliario e instalaciones:

Despacho dirección Badalona (valor desguace).—Un ordenador PC «Stronger», de 30 MB y disquetera de 5,25 pulgadas. 50.000 pesetas.

Una impresora «Citizen» MSF 40. 53.000 pesetas. Una mesa de ordenador con armario archivo. 1.000 pesetas.

Una calculadora portátil «Casio». 2.000 pesetas. Una caja fuerte «Pibernat» de pie con combinación y llave (corrada). 6.000 pesetas.

Un ventilador de techo. 1.300 pesetas. Dos estufas «Sol-Termic» de 700 w. 2.000 pesetas. Una mesa metálica con encimera de formica de 1,80x0,70. 1.500 pesetas.

Dos mesas de madera con cajones. Sin valor. Oficinas administración (valor desguace).—Dos calculadoras «Adler». Una calculadora «Precisa». Dos estufas «Sol-Termic» de 700 y 1.200 w. Un ventilador de techo. Una máquina de escribir «Olivetti» Lexicon 80. Dos archivadores metálicos con 4 cajones. Tres mesas escritorio de madera con cajones. 11 sillas de madera para despacho. 33.500 pesetas.

Vestuario de mujeres.—Tres estufas «Sol-Termic» de 700 w. Dieciséis armarios-taquillas metálicos de cuatro cuerpos. Un aparato dispensador de tapones para los oídos. 39.000 pesetas.

Botiquín.—Una camilla. Un armario de medicamentos. Una mesa portátil. 19.000 pesetas.

Lavabos- duchas.—Un armario taquilla, metálico, de 4 cuerpos. Un termo eléctrico de 100 litros, chatarra. 4.500 pesetas.

Piso superior-comedores.—Tres mesas comedor de formica, de 1,40x0,80. Veinte sillas de formica. Un calentador platos «Electro-Temper». Tres estufas «Sol-Termic» de 700 w. Nueve armarios taquillas de 4 cuerpos. 65.000 pesetas.

Un armario archivador metálico de dos puertas. Una mesa para juntas, estructura metálica y encimera formica. Un armario provisión de medicamentos de madera. Un montacargas «Magomo» de 500 kg. Veintidós plegadores para doble plegador de telar. Un armario zapatero. 35.000 pesetas.

Despacho portería.—Un armario taquilla, metálico, 4 cuerpos metálicos. Una mesa escritorio de madera. 6.000 pesetas.

Oficina laboratorio sala de hilados.—Un armario ignífugo «Soler», de 2 puertas de 2x1,20x0,60. Una mesa escritorio metálica con encimera de formica. Un archivador metálico de 3 cajones. Una estufa eléctrica de 800 w. Tres sillas en skay negro. 37.000 pesetas.

Sala motores hilatura (valor desguace).—Un depósito de expansión para puesta en marcha de motores. Un depósito de gas-oil de 200 litros. Una bomba eléctrica para engrase de continuas. Una bomba manual alimentación depósito interior. 21.000 pesetas.

Vestuarios y comedores sala de hilados.—Una nevera bebidas (Coca-Cola). Dos estufas eléctricas de 700 w. Seis armarios taquillas de 4 cuerpos. Trece armarios taquillas de 4 cuerpos. Dos estufas de 700 w. Dos armarios zapateros. Una estufa eléctrica (comedor hombres). Una mesa comedor. Un reloj marcador entradas. Un aparato dosificador tapones de oídos. 59.000 pesetas.

Patio entrada hilatura (valor en arranque).—Un depósito subterráneo metálico, tipo Campsa, para gas-oil, 10 metros cúbicos. Un depósito subterráneo metálico, tipo Campsa, para gas-oil 8 metros cúbicos. 9.000 pesetas.

Botiquín sala hilados.—Una camilla. Un fogón eléctrico. Una mesa escritorio. Una mesa auxiliar. Un armario medicamentos. 23.000 pesetas.

Mobiliario e instalaciones en la calle Bruc, número 34, de Barcelona:

Sección de envíos.—Una empaquetadora-soldadora de fleje Pack Band, modelo SP 505. Un porta rollos de papel de embalar de 190 centímetros. Un carretón de 3 ruedas de madera «Batlle». Un ventilador. Una escalera de 3 peldaños, metálica. Una caldera de calefacción a gas «Hydromotrix». 144.400 pesetas.

Almacén.—Una estantería «Mecalux» de 2 departamentos, de 1,90x1,15. Una estantería «Mecalux» de 40 departamentos, de 1,50x0,90, 4 pisos, 5 estanterías. Una estantería «Mecalux» de 4 departamentos, de 1,30x0,95, 2 pisos, 5 estantes. Una estantería «Mecalux» de 35 departamentos, de 0,95x1,30, 4 pisos, 5 estantes. Una estantería «Mecalux» de 14 departamentos, de 1,45x0,90, 4 pisos, 5 estantes. Una estantería «Mecalux» de 1 departamento, de 2x1,45 (valor en arranque). 48.000 pesetas.

Una escalera de aluminio de 12 peldaños «Servitija». 2.900 pesetas.

Una escalera de madera de 7 peldaños. 500 pesetas.

Un carretón metálico de 4 ruedas, 160 centímetros, «Batlle». 10.000 pesetas.

Dos extractores fijos de pared helicoidales. 1.000 pesetas.

Un armario metálico archivador, de 2x0,80. 8.000 pesetas.

Un archivador «Guillamet», metálico, de 20 departamentos. 9.500 pesetas.

Nueve sillas apilables. 8.100 pesetas.

Tres aparatos de aire acondicionado «Westinghouse». 45.000 pesetas.

Dos mesas metálicas con encimera de cristal. 16.000 pesetas.

Tres mesas escritorio de madera. 9.000 pesetas.

Un ventilador de techo. 2.500 pesetas.

Cinco extractores. 5.000 pesetas.

Un ventilador. 1.000 pesetas.

Dos extintores murales tipo P-12. 8.000 pesetas.

Una sumadora «Olivetti». 2.500 pesetas.

Un carro plataforma hidráulico, marca «Fenwick». 11.000 pesetas.

Una báscula de 500 kg., empotrada. 20.000 pesetas.

Despacho altitilo:

Un ordenador «Triumph-Adler», de 20 MB. 150.000 pesetas.

Una impresora «Nakajima» A11 AR 55. 60.000 pesetas.

Dos mesas de ordenador. 14.000 pesetas.

Una caja registradora. 31.000 pesetas.

Una máquina facturadora «Triumph-Adler-10». 1.000 pesetas.

Una mesa para la facturadora. 3.000 pesetas.

Una impresora cyclostil rodillo «Banda 100». 6.000 pesetas.
 Dos estufas de butano catalíticas «Alvima-Climatic». 4.000 pesetas.
 Una sumadora «Addo-X». 1.500 pesetas.
 Dos sumadoras «Olivetti». 3.000 pesetas.
 Un regulador de voltaje «Boar, S. A.», modelo 200 2ST. 7.000 pesetas.
 Un regulador de voltaje para ordenador «Salicru». 17.000 pesetas.
 Tres mesas despacho formica-metálicas. 21.000 pesetas.
 Una mesa despacho madera. 2.000 pesetas.
 Un ventilador. 1.100 pesetas.
 Una estufa eléctrica de 500 w. 500 pesetas.

Despacho entrada:
 Un télex «Olivetti» TE-530, con mesa metálica y 4 cajones. 20.000 pesetas.
 Dos mesas metálicas-formica. 6.000 pesetas.
 Un ventilador. 800 pesetas.
 Una máquina de escribir «Olivetti-Lexicon», carro grande. 10.000 pesetas.
 Un armario archivo metálico de 1x1,30. 7.500 pesetas.
 Una sumadora «Olivetti». 2.000 pesetas.
 Una mesa sala ventas. 8.000 pesetas.
 Una estantería «Display» muestrario. 11.000 pesetas.
 Dos extractores. 2.000 pesetas.

Oficinas:
 Dos calculadoras portátiles «Casio». 2.000 pesetas.
 Tres calculadoras «Sanyo» portátiles de bolsillo. 1.800 pesetas.
 Una máquina de escribir «Olivetti Lexicon 80» carro grande. 10.000 pesetas.
 Una máquina de escribir eléctrica «Triumph/Adler» 151 B. 14.000 pesetas.
 Un ventilador. 1.000 pesetas.
 Una caja fuerte, arcas y básculas «Soler» de 0,8 x 1 metro (cerrada). 8.000 pesetas.
 Un armario ignífugo A y B «Soler» de 2 x 1 metro. 25.000 pesetas.
 Un ordenador «Olivetti» PC M 24 de 20 Mb. 100.000 pesetas.
 Una impresora «Olivetti». 40.000 pesetas.
 Una mesa de ordenador «Involca». 4.000 pesetas.
 Dos estanterías guarda impresos. 5.000 pesetas.
 Dos sumadoras «Olivetti» manuales. 2.000 pesetas.
 Una sumadora «Olivetti» eléctrica. 2.000 pesetas.
 Una mesa mostrador de madera de 2,80 x 0,80 centímetros. Sin valor.
 Valor total: 8.739.900 pesetas.

Finca número 5.588. Procede del folio 31, tomo 2.244 del archivo, libro 1.150 de Badalona, finca número 11.850. Urbana: Una quinta parte indivisa. Casa en Badalona, que forma chaflán a las calles Llefia y de Canigó, señalada en la primera de ellas con el número 2, que se compone de planta sótano de 84 metros, 21 decímetros cuadrados; planta baja y 4 plantas más o pisos de 284 metros, 52 decímetros cuadrados cada una de ellas, componiéndose la planta baja de vestíbulo, vivienda porteria (pieza número 1), una tienda con sótanos (pieza número 2) y dos viviendas, puertas primera y segunda (piezas números 3 y 4, respectivamente); en las plantas primera, segunda, tercera y cuarta, de tres viviendas por planta (piezas números 5, 8, 11 y 14 las puertas primera, piezas números 6, 9, 12 y 15 las puertas segunda y piezas números 7, 10, 13 y 16 las puertas tercera, respectivamente), edificada sobre un solar de superficie 309 metros, 86 decímetros cuadrados, equivalentes a 8.301 palmos, 99 décimos de palmo cuadrado. Linda: Por su frente, con la calle de Llefia; por la derecha, entrando, con la calle Canigó, y por la izquierda y por el fondo, con fincas de la misma procedencia, propias de «Inmobiliaria Canigó, Sociedad Anónima». Se halla afectada a las cargas resultantes de sus inscripciones. Valorada una treintaava parte indivisa de esta finca en 1.100.000 pesetas.
 Valor venal: 3.100.000 pesetas.
 Importe total de valoración: 11.839.900 pesetas.

Dichos bienes están basados pericialmente en la suma de 11.839.900 pesetas y se encuentran deposita-

dos en Bruch, 34, de Barcelona, siendo depositario Alfonso García Grau, con domicilio en paseo Lorenzo Serra, 9, de Santa Coloma de Gramanet (Barcelona).

Primera subasta, el día 19 de diciembre de 1991, a las nueve treinta horas. Consignación para tomar parte, 5.919.950 pesetas; postura mínima, 7.893.267 pesetas.

Segunda subasta, el día 9 de enero de 1992, a las nueve quince horas. Consignación para tomar parte, 5.919.950 pesetas; postura mínima, 5.919.950 pesetas.

Tercera subasta, el día 16 de enero de 1992, a las nueve horas. La postura mínima deberá exceder del 25 por 100 del importe de tasación de los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo.

La segunda y tercera subastas solamente se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de la tasación del lote.

Para poder tomar parte en las subastas los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación exclusivamente por uno de estos tres medios: mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya», oficina 1.000, de la plaza de Cataluña, 5, de esta ciudad.

No es necesario personarse en el Juzgado para tomar parte en las subastas, ya que, hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado documento acreditativo de haber efectuado la consignación en cualquiera de las tres formas indicadas en el párrafo anterior, haciendo constar los datos identificativos del remitente, los cuales no se harán públicos si no lo desca, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que: A) Se aceptan las condiciones de la subasta; B) Se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, si ello es posible, y C) Acepta, si su postura no fuere la mejor, que puede reservada la cantidad consignada a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación de pago del resto pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación bajo apercibimiento, caso de no hacerlo, de perder la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de la adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse mediante comparecencia ante el Juzgado con carácter previo o simultáneo al pago del resto del precio de remate o, en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Barcelona a 26 de julio de 1991.—La Secretaria.—9.126-A.

REQUISITORIAS

ANULACIONES

Juzgados militares

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de José Jiménez García, hijo de José y de Lucía, natural de Mataró (Barcelona), de profesión Jornalero, nacido el día 3 de febrero de 1970, de estado casado, con documento nacional de identidad número 23.242.706, último domicilio en Sarmiento, 3, bajo, de Lorca (Murcia), inculcado en las diligencias preparatorias número 53/042/90, por un presunto delito de deserción. Por haber sido habido.

Santa Cruz de Tenerife. 28 de octubre de 1991.—El Comandante Auditor, Secretario relator del Tribunal Militar Territorial Quinto de la plaza de Santa Cruz de Tenerife, Carlos Pozuelo Soler.—2.192.

★

Don José M. Catalán Rodríguez, Secretario relator del Tribunal Militar Territorial Segundo,

Certifico: Que por resolución de esta fecha, dictada en las actuaciones relativas a causa número 26/91/88, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas, Manuel Pérez Martínez.

Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 4 de noviembre de 1991.—El Secretario relator, José M. Catalán Rodríguez.—2.228.

★

Don Antonio Rosa Beneroso, Juez togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 26, con sede en Ceuta,

Hace saber: Que por providencia dictada en las diligencias preparatorias 26/02/91, seguida contra el encartado José Ramón Carrasco Crespo, por presunto delito de deserción, ha acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas al haber sido detenido dicho individuo.

Y para que conste, expido el presente en Ceuta a 24 de octubre de 1991.—El Juez togado, Antonio Rosa Beneroso.—2.164.

★

Por la presente se deja sin efecto la requisitoria interesada respecto al C. L. José Olmedo López, hijo de José y de Isabel, natural de Jerez de los Caballeros (Badajoz), nacido el 12 de abril de 1971, con documento nacional de identidad número 34.781.724 y último domicilio en calle Llano Santa Catalina, 5, Jefe de los Caballeros (Badajoz), destinado en Tercio III de la Legión en Puerto Rosario (Fuerteventura), inculcado en las diligencias preparatorias número 52/121/91, seguida contra él por un presunto delito de deserción, por haber sido habido.

Las Palmas de Gran Canaria a 25 de octubre de 1991.—El Juez Togado, Enrique Antonio Yáquez Jiménez.—2.173.

★

Por la presente, que se expide en méritos a las diligencias preparatorias 11/111/91, por un presunto delito de deserción del Soldado Antonio Cristóbal Sánchez, de veinte años, hijo de Gabriel y de Benita, de estado civil soltero, de profesión Churrero y con documento nacional de identidad número 5.671.337, para que proceda a la anulación de la requisitoria solicitada en fecha de 9 de agosto de 1991.

Madrid, 28 de octubre de 1991.—El Juez togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 11 de Madrid.—2.186.